FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ
Área Construcción de Paz y Postconflicto

La extradición y las FARC: ¿extradición política?

Dossier Número 1/ 10 de diciembre de 2010
Sebastián Zuleta H.[1]

LOS PRIMEROS EXTRADITADOS

Los Casos de "El Marrano", "Simón Trinidad" y "Sonia"

Nelson Vargas Rueda

Acusado de ser alias 'El Marrano', fue capturado y presentado en el año 2000 como el culpable del asesinato de los tres indigenistas estadounidenses Ingrid Washinawatok, Terence Freitas y Laheenae Gay ocurrido el 4 de marzo de 1999. Cuando se encontraba pagando una condena de 54 meses por rebelión, fue extraditado a los Estados Unidos para responder por el secuestro y asesinato de los tres ciudadanos estadounidenses.

Fue acusado del cargo de comisión de homicidio de ciudadano estadounidense.mediante la resolución de acusación 02-198 del 30 de abril de 2002. La presente resolución recayó sobre las FARC como organización terrorista, y al mismo tiempo, sobre 6 miembros de las FARC adscritos al frente 10, incluyendo a su comandante, Germán Briceño Suárez, alias 'Grannobles'.

La Corte Suprema de Justicia, mediante concepto del 22 de abril de 2003, se pronunció favorablemente frente a su extradición. Tras la expedición de las resoluciones Nº 60 del 7 de mayo; y Nº 69 del 19 de mayo de 2003, fue extraditado a los Estados Unidos el día 27 de mayo de 2003 y posteriormente, el 28 de julio del 2004 la Juez asignada al caso no encontró méritos probatorios suficientes para acusarlo debido a que, aparentemente, la persona extraditada había sido confundida con el verdadero criminal, es decir, no se trataba de Gildardo González, alias 'El Marrano', sino de Nelson Vargas Rueda, alias 'Alfredo'. Tras volver a Colombia, las autoridades lo procesaron por secuestro y homicidio, sobre la base de que si bien, la justicia estadounidense lo había absuelto, las autoridades colombianas tenían pruebas para procesarlo por ambos crímenes.

Juvenal Ovidio Ricardo Palmera Pineda

Alias 'Simón Trinidad' fue capturado el 1 de enero de 2004 en Ecuador, y se constituyó como el símbolo de las extradiciones como herramienta para debilitar políticamente a las FARC. Palmera nació hace 60 años en Valledupar, es economista de profesión y se especializó en la Universidad de Harvard, lo que lo llevó a ser calificado por algunos como el 'Burgués' de las FARC. Fue gerente del desaparecido Banco de Comercio en su ciudad natal, para posteriormente ingresar a las filas de las FARC en el año de 1987.

De esta manera logró ascender dentro de las estructuras de este grupo armado hasta convertirse en uno de los negociadores y coordinador del llamado comité temático en los frustrados diálogos de paz de las FARC con el gobierno del Presidente Andrés Pastrana.

Su captura se realizó en Quito (Ecuador) el 2 de enero de 2004 y una vez deportado a Colombia y recluido en un centro penitenciario, mediante concepto del 24 de noviembre de 2004, la Corte Suprema de Justicia se pronunció favorablemente respecto de la solicitud de extradición elevada con base en las resoluciones de acusación 02-112 del 2 de marzo de 2004; y 04-232 del 13 de mayo de 2004, dictadas por la Corte del Distrito de Columbia, las cuales le imputaron cargos relacionados con narcotráfico, apoyo material a organización terrorista y toma de rehenes.

Tras la expedición de las resoluciones Nº 305 del 17 de diciembre; y Nº 323 del 31 de diciembre de 2004, fue extraditado el 31 de diciembre de 2004 y para el 28 de enero de 2008, fue condenado por narcotráfico a 60 años de cárcel por un jurado de la Corte del Distrito Federal de Columbia y actualmente se encuentra pagando su condena en una cárcel estadounidense.

Omaira Rojas Cabrera

Conocida también como Anayibe Rojas o como alias 'Sonia', era considerada como la Jefe de finanzas del Bloque Sur de las FARC hasta cuando fue capturada en el mes de febrero de 2004 en el caserío Peñas Coloradas, jurisdicción del municipio de Cartagena del Chairá (Caquetá). Al momento de su captura se le encontró un computador que contenía toda la información acerca de los negocios de narcotráfico de esa estructura de las FARC, así como de los testaferros, socios, bienes y cuentas bancarias en Colombia y el exterior. Nació el 20 de octubre de 1970 en el municipio de La Unión, Caquetá, e ingreso a las filas de las FARC alrededor de 1990.

Fue acusada mediante resolución de acusación N° 03-554 de los delitos relacionados con narcotráfico. Una vez capturada, la Corte Suprema de Justicia, en concepto del 23 de febrero de 2005, se pronunció favorablemente frente a su extradición. Finalmente, tras la expedición de las resoluciones Nº 025 del 24 de febrero; y Nº R34 del 8 de marzo de 2005, fue extraditada el 9 de marzo de 2005 y posteriormente, condenada por un Jurado en la Corte del Distrito de Columbia a 16 años y medio de prisión por los cargos inicialmente formulados.

LOS DEMÁS EXTRADITADOS (2006–2010)

Farouk Shaikh Reyes

Era conocido como alias 'El mechudo' o 'Hermes'. De acuerdo con el Ejército Nacional, Reyes pertenecía al Bloque Sur de las FARC y era integrante de la Comisión Diplomática y Política del Frente Internacional de aquella organización y a su vez, hacía parte de la Red Internacional de las FARC para distribuir cocaína en los Estados Unidos y Europa. Su captura se presentó en el marco de la Operación 'Diplomacia II', la cual se desarrolló a lo largo del año 2005. 'El mechudo' fue capturado en el aeropuerto Internacional 'El Dorado' de la ciudad de Bogotá por parte de la Decimotercera Brigada del Ejército en coordinación con personal del CTI.

La Corte del Distrito Sur de la Florida solicitó en extradición a Reyes a través de la resolución de acusación 05-20124-CR-MOORE del 15 de febrero de 2005, para que respondiera por cargos de narcotráfico. Fue capturado y mediante el concepto dentro del proceso N° 24879 del 14 de marzo de 2006 la Corte Suprema de Justicia se pronunció favorablemente frente a su extradición.

De acuerdo con las pruebas allegadas al proceso, Farouk Shaikh Reyes y Cesar Augusto Pérez eran subalternos de Ferney Tovar, miembro del frente 14 de las FARC, y por tanto, hacían parte de la misma estructura de la organización. Tras la expedición de la resolución Nº 088 del 5 de abril de 2006, la entrega a las autoridades estadounidenses se efectuó el 28 de junio de 2006 y en el mes de septiembre del mismo año se declaró culpable por los cargos que se le imputaron.

César Augusto Pérez Parra

Alias 'Chaparro' fue capturado en el marco de la Operación 'Diplomacia I' y hacía parte tanto de la Comisión Diplomática y Política del Frente Internacional de aquella organización, como de la Red Internacional de las FARC para distribuir cocaína. Su proceso fue similar al de Farouk Shaikh Reyes, incluso fue acusado en la misma resolución 05-20124-CR-MOORE del 15 de febrero de 2005, pero fue extraditado después de aquel, el 23 de agosto del año 2006. La Corte Suprema de Justicia rindió concepto favorable para su extradición el día 7 de marzo de 2006 y el gobierno nacional autorizó su extradición mediante las resoluciones Nº 086 del 4 de abril; y Nº 141 del 22 de junio de 2006. El juicio de ambos fue conjunto, y Pérez Parra también se declaró culpable de los cargos que se le imputaron.

Erminso Cuevas Cabrera

Conocido como alias 'Mincho' y en la actualidad con 51 años, era considerado como una de las personas encargadas de facilitar la actividad de tráfico de drogas en la organización de las FARC, más específicamente en el frente 14, donde su hermano José Benito Cuevas, conocido como 'Fabián Ramírez' es el comandante. A su vez, es hermano de Eduardo Cuevas Cabrera, alias 'El Cura', quien también fue capturado en el mes de septiembre del año 2009 en el marco de la operación 'Clan del Sur' que buscaba desarticular la red de testaferros del Bloque Sur de las FARC.

Alias 'Mincho' fue capturado en diciembre de 2004, y su nombre fue incluido en el indictment donde se formularon acusaciones contra 50 miembros de las FARC. El día 14 de marzo de 2007, la Corte Suprema de Justicia rindió concepto favorable a la extradición del sindicado. Posteriormente, para el 25 de junio de 2007, el gobierno nacional confirmó el envío de Cuevas hacia los Estados Unidos para que rindiera cuentas frente a la justicia norteamericana a través de las resoluciones Nº 075 del 11 de abril, y Nº 194 del 21 de junio de 2007. La extradición se materializó el 17 de septiembre de 2007.

El 13 de abril de 2010, tras siete semanas de juicio en la Corte Federal del Distrito de Columbia, Erminso Cuevas fue declarado culpable por parte de un jurado de los cargos de conspiración para importar y distribuir cocaína en los Estados Unidos y el día 16 de agosto de 2010, fue condenado a 29 años de prisión por los cargos mencionados.

Jorge Enrique Rodríguez Mendieta

Conocido bajo el alias de 'Iván Vargas', fue capturado el 6 de octubre de 2007 en el municipio de Floridablanca (Santander), tras haber sido acusado de ser el presunto comandante del frente 24 de las FARC. Para aquel momento tenía dos órdenes de captura vigentes por rebelión y concierto para delinquir, además de haber sido incluido en la resolución de acusación de la justicia estadounidense contra 50 integrantes de las FARC en 2006. En esta resolución (04-446) se le imputan al sindicado, cargos relacionados con narcotráfico. *"Según el prontuario manejado por el Ejército, Iván Vargas está vinculado a las FARC hace 17 años. Estuvo en el cuerpo de ayudantías del secretariado, al lado de Jacobo Arenas, quien después de nombrarlo comandante del frente 22, lo promovió para viajar a Vietnam y entrenarse en fabricación de explosivos. A su regreso fue asignado como instructor de la Escuela de entrenamiento de las FARC Hernando González Acosta en Uribe (Meta). Entre las sindicaciones que hace la Fiscalía se encuentra el secuestro de once concejales de municipios del sur de Bolívar, el 11 de mayo de 1998. Así mismo, hay varias denuncias en su contra por cobro de extorsiones".*[2]

La Corte Suprema de Justicia, mediante concepto del 27 de marzo de 2007 se pronunció favorablemente frente a su extradición, la cual se materializó el 1 de noviembre de 2007, luego de que el gobierno nacional profiriera las resoluciones Nº 099 del 20 de abril; y Nº 266 del 24 de julio de 2007, en las que autorizaba su extradición. Finalmente, el 19 de marzo de 2010 fue condenado por un Jurado de la Corte del Distrito de Columbia a 20 años de cárcel por los cargos de narcotráfico que pesaban en su contra.

Ferney Tovar Parra

Conocido como alias 'Fercho', nacido en Cartagena del Chairá (Caquetá) hace 44 años, era considerado como el mayor proveedor logístico de las FARC. Según el Ejército Nacional, pertenecía

a las FARC desde 1988, era uno de los hombres de confianza de 'Mono Jojoy' y de 'Fabián Ramírez', y se le acusa de ser el responsable de la logística durante los ataques de la FARC a las bases de Las Delicias y El Billar. Fue capturado en julio de 2005 y su solicitud de extradición se derivó de la resolución de acusación 05-20124-CR-MOORE del 15 de febrero de 2005, proferida por la Corte del Distrito Sur de la Florida; y los cargos que se le imputaron estaban basados en el delito de narcotráfico.

También fue conocido como el 'extraditable consentido' debido a la importancia de la información que suministró y los tratos preferentes que esto le generó por parte de las autoridades colombianas y de los agentes de la DEA: *"El propio Vicepresidente Francisco Santos –tras reunirse con un emisario de Tovar– les dio instrucciones al Director del DAS, Andrés Peñate, y al Director de la Dijín, general Óscar Naranjo, de reunirse con él para establecer y valorar qué información estaba dispuesto a entregar. También se volvieron constantes las visitas de agentes de la DEA, del FBI y hasta de uno de los fiscales estadounidenses que lleva el caso de Omaira Rojas Cabrera, 'Sonia', la guerrillera extraditada a E.U. y considerada pieza clave para descifrar las operaciones de droga de las FARC"*.[3] Su solicitud de extradición recibió concepto favorable de la Corte Suprema de Justicia el día 6 de septiembre de 2007.

Mediante las resoluciones Nº 368 del 27 de septiembre; y Nº 475 del 14 de diciembre de 2007, el gobierno nacional autorizó su extradición, la cual se realizó el 18 de abril de 2008.

Juan José Martínez Vega

Con el alias de 'Gentil Alvis Patiño' o 'Chigüiro', Martínez Vega fue acusado mediante la resolución de acusación en la cual se incluyeron a 50 miembros de las FARC en el año de 2005. Martínez Vega tiene 49 años y era el encargado de intercambiar grandes cantidades de cocaína por toneladas de explosivos, armas, munición y otros repuestos logísticos. Además coordinaba una red de proveedores de armas y de traficantes de drogas a través de Colombia y de países vecinos.

Fue capturado en territorio venezolano en febrero de 2005 cuando llevaba consigo 600 kilos de cocaína, y posteriormente, su solicitud de extradición contó con el concepto favorable de la Corte Suprema de Justicia el día 12 de septiembre de 2007. El gobierno nacional autorizó su extradición mediante las resoluciones Nº 376 del 9 de octubre y Nº 475 del 14 de diciembre de 2007. Fue extraditado el 18 de abril de 2008.

Los cargos imputados al sindicado están relacionados con el narcotráfico y fueron la base para que, el 13 de abril de 2010, junto con alias 'Mincho', fuera declarado culpable por un jurado en la Corte del Distrito de Columbia. Aún espera condena.

José María Corredor Ibagué

Conocido con el alias de 'Chepe Boyaco' militó en las filas de las FARC por 10 años. Fue capturado por primera vez en el mes de octubre del año 2004 en Venezuela, donde permaneció recluido en una cárcel del Estado de Táchira hasta su fuga, ocurrida 8 meses después de su captura. Posteriormente, fue recapturado por las autoridades colombianas el 15 de octubre de 2006 en El Retorno (Guaviare). En el organigrama de las FARC, Corredor figuraba como el Jefe logístico del frente 1 de las FARC. Fue solicitado en extradición por parte de los Estados Unidos para enfrentar cargos de narcotráfico y conspiración para brindar apoyo material a una organización terrorista, de acuerdo con las resoluciones de acusación 04-212 del 11 de mayo de 2006 y 06-344 del 30 de noviembre de 2006; ambas proferidas por la Corte del Distrito de Columbia. La Corte Suprema de Justicia rindió concepto favorable el 15 de mayo de 2008 y posteriormente, el gobierno nacional autorizó su extradición mediante las resoluciones Nº 196 del 11 de junio y Nº 278 del 11 de agosto de 2008. Fue extraditado el día 7 de octubre de 2008, para luego ser juzgado y condenado en una Corte estadounidense.

Carolina Yanave Rojas (Edilma Morales Loaiza)

Conocida con el alias de 'la Negra', era la compañera sentimental de José María Corredor Ibagué, fue capturada, extraditada y juzgada simultáneamente con su esposo, sobre la base de los mismos cargos imputados a aquel. Mediante las resoluciones de acusación 04-212 del 11 de mayo de 2006 y 06-344 del 30 de noviembre de 2006, proferidas por la Corte del Distrito de Columbia, se le requirió para responder por los cargos de narcotráfico y de conspiración para brindar apoyo material a una organización terrorista.

La Corte Suprema de Justicia, rindió concepto favorable para su extradición el día 16 de abril de 2008, y luego, mediante las resoluciones Nº 152 del 13 de mayo de 2008 y Nº 268 del 5 de agosto de 2008, el gobierno nacional autorizó su extradición, la cual se llevó a cabo el 7 de octubre de 2008.

Ana Isabel Peña Arévalo

Conocida con el alias de 'Doña Chava' o 'Elisa', fue acusada por la Corte del Distrito de Colombia a través de la resolución N° 07-248 del 27 de junio de 2007, donde se le imputaron cargos relacionados con la conspiración para ofrecer apoyo material a una organización terrorista (FARC). Las investigaciones de los fiscales estadounidenses sostenían que bajo el mando de alias 'Doris Adriana', tanto Peña Arévalo, como Luz Mery Gutiérrez hacían parte de una red de apoyo logístico de las FARC. De esta manera, el 11 de febrero de 2008, alias 'Elisa' fue capturada junto con Luz Mery Gutiérrez y Camilo Rueda Gil, quienes también se encontraban solicitados en extradición por los Estados Unidos y estaban acusados de hacer parte de la red de apoyo logístico. Estas capturas se realizaron en el marco de una operación llamada por la Policía Nacional 'Operación Medusa', y por el FBI como la Operación 'Antena Creciente'. Este operativo tenía como objetivo principal desarticular una red que brindaba apoyo material y logístico al frente 1 y al Bloque Sur de las FARC, logrando la captura de miembros activos de las FARC y de personas del común que hacían negocios o ayudaban al grupo.

El 15 de noviembre de 2008, la Corte Suprema de Justicia conceptuó favorablemente sobre la solicitud de extradición, y Peña Arévalo fue extraditada hacia los Estados Unidos el día 18 de marzo de 2009, una vez el gobierno nacional expidió la resolución Nº 492 del 1 de diciembre de 2008, por medio de la cual autorizó su entrega a las autoridades estadounidenses. Se declaró culpable de los cargos que se le imputaron ante un Jurado de la Corte del Distrito de Columbia el día 26 de marzo de 2010. Se espera sentencia condenatoria para el día 22 de junio del presente año.

Luz Mery Gutiérrez Vergara

Mediante la resolución de acusación 07-248, la Corte del Distrito de Columbia, imputó a Gutiérrez cargos relacionados con la conspiración para brindar apoyo material a un grupo terrorista (FARC). De acuerdo con las pruebas allegadas al proceso, Gutiérrez hacía parte de la red de apoyo logístico del frente 1 de las FARC, y se encontraba bajo el mando de alias "Doris Adriana". Gutiérrez era propietaria de un centro de llamadas en Villavicencio, desde donde se supone, manejaba las comunicaciones de las FARC.

La sindicada fue capturada el 8 de febrero de 2008 y tras el concepto favorable de la Corte Suprema de Justicia (Proceso N° 30037 del 8 de octubre de 2008) y la expedición por parte del gobierno nacional de las resoluciones Nº 413 del 6 de noviembre y Nº 016 del 23 de enero de 2009, fue extraditada a los Estados Unidos el día 23 de abril de 2009, donde se declaró culpable de los cargos que se le imputaron ante un jurado de la Corte del Distrito de Columbia el día 26 de marzo de 2010. Se espera sentencia condenatoria para el día 22 de junio del presente año.

Gerardo Antonio Aguilar Ramírez

Requerido por la justicia estadounidense mediante dos resoluciones de acusación proferidas por la Corte del Distrito de Columbia, a saber: 07-248 y 04-446 (Indictment de los 50), para responder por cargos de conspiración para brindar apoyo material a una organización terrorista, toma de rehenes y narcotráfico. Sin embargo, inicialmente el sindicado solo afrontaría los cargos relacionados con narcotráfico. Así mismo, existía una circular de la INTERPOL en su contra.

Nacido hace 51 años en El Cairo (Valle del Cauca), estuvo en las FARC cerca de 26 años, de los cuales 10 los desempeñó como Comandante del frente 1. Era considerado como el 'carcelero' de las FARC y tuvo bajo su custodia al menos a 40 de los secuestrados por ésta organización. Por otra parte, está vinculado al atentado realizado con una granada a una estación de Policía en el barrio La Primavera, el 20 de enero de 2002.

Alias 'Cesar' fue capturado en la Operación 'Jaque' y posteriormente, fue extraditado hacia los Estados Unidos el 16 de julio de 2009, una vez la Corte Suprema de Justicia, el día 19 de febrero de 2009, rindió concepto favorable frente a la solicitud de extradición. El gobierno nacional autorizó su extradición mediante la resolución Nº 072 del 16 de marzo de 2009, en la que específicamente se mencionó que la extradición era concedida por narcotráfico únicamente, excluyendo los cargos de terrorismo y toma de rehenes que se le habían imputado. El jurado de la Corte del Distrito de Columbia lo encontró culpable de los cargos imputados y el día 22 de julio de 2010 fue condenado a 27 años de prisión.

Nancy Conde Rubio

Conocida por ser la compañera sentimental de alias 'Cesar', uno de los 'carceleros' de las FARC, fue requerida por la justicia estadounidense a través de la resolución de acusación 07-248 de la Corte del Distrito de Columbia del 27 de junio de 2007, donde se le acusó a alias "Doris Adriana" de los cargos de conspirar para ofrecer apoyo material a la organización terrorista de las FARC.

Conde Rubio tiene 38 años y era la cabecilla de una red de apoyo logístico de las FARC. Fue capturada el 2 de febrero de 2008 en el Departamento de Norte de Santander y era considerada como miembro del "Alto Mando" del frente 1 de las FARC, que entre otras acusaciones, se le sindicó de mantener secuestrados a los tres 'indigenistas' norteamericanos y a Ingrid Betancourt.

El 1 de abril de 2009, la Corte Suprema de Justicia conceptuó favorablemente la extradición de alias "Doris Adriana", y el día 19 de septiembre de 2009 fue trasladada a los Estados Unidos para enfrentar los cargos que se le imputaron. El gobierno nacional había autorizado su extradición mediante las resoluciones Nº 129 del 28 de abril y Nº 202 del 7 de julio de 2009. El concepto favorable que rindió la Corte Suprema de Justicia marcó una tendencia muy importante en este tipo de solicitudes en la medida en que el Tribunal reconoció que si bien los delitos que se le imputaban se habían cometido en su totalidad en Colombia, estos se habían proyectado y habían tenido un impacto en los Estados Unidos.

Posteriormente, el 26 de marzo de 2010, ante un jurado de la Corte del Distrito de Columbia, Conde Rubio, junto con Ana Isabel Peña y Luz Mery Gutiérrez; se declaró culpable de los cargos imputados. Se espera sentencia condenatoria para el 15 de junio de 2010 y se presupone que ésta podría condenar a "Doris Adriana" a prisión durante 10 o 12 años.[4]

Josué Cuesta León

Nacido en Ubalá (Cundinamarca), ganadero de profesión y con 39 años de edad, era considerado por las autoridades colombianas como el 'cerebro' de una red de narcotráfico que proveía armas y droga a los frentes 1 y 16 de las FARC, así como a los jefes de autodefensas José 'Chepe' Barrera y Pedro Oliverio Rincón, alias 'Cuchillo'. De esta manera, alias 'el Viejo' fue capturado el 10 de diciembre del 2007, sindicado de ser el supuesto enlace entre las FARC y alias 'Cuchillo'. Los Estados Unidos formalizaron su pedido en extradición a través de las resoluciones de acusación Nº 07-248 (RCL) del 27 de junio de 2007 y Nº 08-048 del 4 de marzo de 2008, ambas proferidas por la Corte del Distrito de Columbia, donde se le imputaron los delitos de narcotráfico relacionados con actividades terroristas (apoyo material a orga-

nización terrorista). Posteriormente, la Corte Suprema de Justicia rindió concepto favorable para esta extradición el día 31 de julio de 2009, y el gobierno nacional profirió las resoluciones Nº 252 del 26 de agosto de 2009, donde sostenía que el sindicado sólo podría ser enjuiciado por los cargos de narcotráfico, más no por aquellos relacionados con terrorismo; y Nº 290 del 30 de septiembre del mismo año. Finalmente, fue extraditado el 17 de noviembre de 2009, y actualmente espera su juicio en la Corte del Distrito de Columbia.

José Joaquín Montes Ovalles

A través de la resolución de acusación N° 09-CRIM83 de la Corte del Distrito Sur de Nueva York, se le acusa por ser un "capo del frente 10 de las FARC, el cual trabajaba para el Cartel de Juárez". Este caso ha sido mencionado en repetidas ocasiones debido a que el sindicado ha alegado que "fue llevado a ciudad de Panamá con engaños y allí obligado a decir mentiras bajo los efectos de altas dosis de licor, conversaciones que los investigadores grabaron y luego utilizaron en su contra". Desde su lugar de reclusión en Colombia, Montes aseguró que era *"un agricultor de Saravena, Arauca, que fue convencido por el agente de la DEA Jorge Eduardo Murzi Duarte, quien le ofreció dinero haciéndose pasar como representante del cartel de Tijuana para presentarse como abastecedor de droga en la capital panameña donde se reunió con investigadores encubiertos de esa agencia norteamericana"*.[5] Los cargos que se le han imputado están relacionados con narcotráfico.

La Corte Suprema de Justicia emitió una providencia conceptuando favorablemente su extradición el día 23 de septiembre de 2009. Posteriormente, el gobierno nacional emitió las resoluciones Nº 303 del 15 de octubre y Nº 353 del 18 de diciembre de 2009, en las que autorizó su extradición, la cual se llevó a cabo el 24 de febrero de 2010.

Ignacio Leal García

Alias 'Camilo' o 'El Tuerto' tiene 35 años y fue capturado en el municipio de Arauquita (Arauca) el día 13 de abril de 2009, en el marco de la operación 'Cazador', adelantada por el Ejército Nacional. Las autoridades colombianas afirman que alias 'Camilo' era el jefe financiero del frente 10 de las FARC y controlaba más de 2000 hectáreas de cultivos de coca en ese departamento, con una producción estimada en 17 toneladas anuales de cocaína.

Al momento de su captura, Leal García tenía dos órdenes de captura, una por los delitos de terrorismo, concierto para delinquir, narcotráfico o posesión de sustancias para el procesamiento de narcóticos y otra petición de las autoridades judiciales por secuestro y extorsión. Fue incluido en la resolución de acusación que recayó sobre 50 miembros de las FARC en 2006. Fue capturado el 8 de abril de 2009 y el 3 de febrero de 2010 la Corte Suprema de Justicia conceptuó favorablemente su extradición y el Gobierno Nacional mediante las resoluciones Nº 024 del 2 de marzo y Nº 106 del 3 mayo de 2010, ordenó su extradición, la cual se materializó el 23 de julio de 2010.

Edilberto Berrío Ortíz

Nació el 8 de mayo de 1984 y era conocido con el alias de 'Gavilán', perteneció al frente 57 de las FARC y su extradición tuvo el mismo tratamiento dado al caso de Alejandro Palacio Rengifo, alias 'Gato'. La Corte Suprema de Justicia suspendió su extradición hasta que no se practicaran las pruebas necesarias para establecer su calidad de desmovilizado y el sometimiento del sindicado a la ley de Justicia y Paz, posteriormente se estableció que el sindicado no se encontraba postulado a Justicia y Paz y el día 16 de junio de 2010, la Corte Suprema de Justicia emitió concepto favorable para su extradición. El gobierno nacional mediante la resolución Nº 179 del 21 de julio de 2010 ordenó su extradición, la cual se realizó el 11 de diciembre de 2010.

Roque Luis Orovio Lobón

Nació el 14 de mayo de 1972 en el municipio de Juradó (Chocó). Perteneció al frente 57 de las FARC y al igual que otros ex-guerrilleros, fue acusado del secuestro del ciudadano cubano-estadounidense Cecilio Padrón, a través de la acusación formal S7 09 Cr.109 del 13 de mayo de 2009 proferida por la Corte del Distrito Sur de Nueva York. Los cargos formulados fueron concierto para delinquir y secuestro. El sindicado era conocido como alias "Mello" y fue capturado en la ciudad de Cali el 20 de abril de 2009. La Corte Suprema de Justicia rindió concepto favorable para su extradición en el 17 de febrero de 2010 y el gobierno nacional ordenó su extradición mediante las resoluciones Nº 035 del 12 de marzo y Nº 106 del 3 mayo de 2010. Finalmente, fue entregado a las autoridades estadounidenses el día 29 de julio de 2010.

LAS SOLICITUDES DE EXTRADICIÓN NEGADAS POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Bladimir Culma Sunz

Nacido en El Castillo, Meta, el día 23 de septiembre de 1979, fue acusado y solicitado en extradición mediante el indictment 07-248 de la Corte del Distrito de Columbia, proferido el 27 de junio de 2007, con el fin de enfrentar cargos de conspiración y apoyo material a organización terrorista. Alias 'Vladimir' fue capturado por las autoridades colombianas en el Departamento de la Guajira, cerca a la frontera con Venezuela, el 13 marzo de 2008. En su momento, las autoridades colombianas afirmaron que pertenecía al frente 1 de las FARC y se trataba de la mano derecha de alias 'Doris Adriana', razón por la cual se le imputó el cargo de rebelión.

Luego, la Corte Suprema de Justicia rindió concepto desfavorable a su extradición el día 8 de octubre de 2008.

Arturo Montaño Torres

Fue capturado el 15 de noviembre de 2003, después de haber sido uno de los coautores del atentado terrorista en la Zona

Rosa de Bogotá donde murió una persona y 73 más resultaron heridas, incluyendo a tres ciudadanos estadounidenses.

Alias 'Wilson' nació el 7 de mayo de 1978 en el municipio de Algeciras (Huila), y hacía parte de la Columna Móvil Teófilo Forero Castro de las FARC. La justicia estadounidense le imputó cargos relacionados con conspiración para cometer atentados dirigidos contra nacionales estadounidenses, los cuales fueron incluidos en la resolución de acusación dictada por la Corte del Distrito de Columbia el 7 de septiembre de 2004.

Así, el 27 de marzo de 2007, la Corte Suprema de Justicia rindió concepto desfavorable ante la solicitud de extradición proveniente de los Estados Unidos. Sin embargo, alias 'Wilson' enfrenta una condena proferida por el Juzgado Quinto Penal de Bogotá por los hechos ya mencionados consistente en 26 años y 8 meses de cárcel.

Camilo Rueda Gil

Conocido con el alias de 'El primo', nació en la ciudad de Bogotá el día 3 de agosto de 1969 y fue capturado el 11 de febrero de 2008 con otros sindicados, incluyendo a Ana Isabel Peña, quien ya fue extraditada a los Estados Unidos. De acuerdo con las autoridades estadounidenses, 'El primo' era parte de la red que brindaba apoyo material y logístico al frente 1, donde se era el encargado de abastecer de combustible a los aviones usados para transportar material a las FARC. El sindicado fue incluido en la resolución de acusación 07-248 del 25 de septiembre de 2007, a través del cual se le imputaron cargos de conspiración para brindar apoyo material a una organización terrorista. Sin embargo, en el concepto del 22 de abril de 2009, la Corte Suprema de Justicia se pronunció desfavorablemente frente a su extradición

Alejandro Palacio Rengifo

Conocido como alias 'Gato', pertenecía al frente 57 de las FARC y junto con Edilberto Berrío Ortíz, alias 'Gavilán'; fueron acusados del secuestro del ciudadano estadounidense Cecilio Padrón, ocurrido el 4 de abril de 2008. Ambos fueron capturados el 3 de diciembre de 2009, pero la Corte Suprema al proferir el concepto sobre estas extradiciones decidió suspenderlas a través de una petición probatoria interpuesta por su defensor, siendo la primera vez que aplicaba este criterio frente a guerrilleros. La Corte suspendió la extradición hasta que no certifique si realmente están vinculados al programa justicia y paz, para garantizar el derecho a la verdad y reparación que tienen las víctimas. *"Frente a las violaciones de los derechos humanos el Estado debe garantizarles a las víctimas un recurso efectivo que ofrezca resultados a respuestas adecuadas"*.[6]

Elí Mendoza

Alias 'Martín Sombra' es conocido por ser el encargado de custodiar grupos de personas secuestradas en poder de las FARC. La justicia estadounidense a través de una resolución de acusación (08-238) proferida el 1 de agosto de 2008 por la Corte del Distrito de Columbia lo solicitó en extradición para responder por los cargos de terrorismo y toma de rehenes.

Nacido el 15 de diciembre de 1952, ingresó a las filas de las FARC desde su fundación, cuando 'Martín Sombra' tenía tan sólo 8 años. Su captura se dio el 27 de febrero del año 2007 en Chiquinquirá (Boyacá), pero la Corte Suprema de Justicia en pronunciamiento del 17 de junio de 2009, emitió concepto desfavorable ante la solicitud de la justicia estadounidense. Actualmente, "Martín Sombra" se encuentra sometido a la Ley de Justicia y Paz. En la resolución ejecutiva Nº 200 de 2009, el gobierno nacional expuso las razones por las cuales se negó su extradición.

Adolfo Toledo Medina

Nacido el 24 de septiembre de 1974 en Algeciras (Huila), perteneció a la Columna Móvil Teófilo Forero Castro de las FARC y fue acusado por los hechos ocurridos en la Zona Rosa en Bogotá el 15 de noviembre de 2003. La Corte del Distrito de Columbia profirió resolución de acusación en su contra, con fecha 27 de octubre de 2004, por el cargo de conspiración para cometer homicidio de ciudadano norteamericano. Sin embargo, la Corte Suprema de Justicia, el 27 de marzo de 2007, rindió concepto desfavorable frente a la solicitud de la justicia estadounidense. Conocido como alias 'Dólar', fue condenado por el Juez Quinto Especializado de Bogotá por homicidio agravado, tentativa de homicidio agravado, terrorismo, rebelión y daño en bien ajeno; y a su vez, confesó haber asesinado al Alcalde del municipio de Rivera (Huila), Luis Humberto Trujillo, en el año 2004. Su condena consiste en 26 años y 8 meses de prisión. Fue capturado el 16 de octubre de 2004 y actualmente se encuentra recluido en la cárcel 'La Picota'.

José Fernando Romero

Alias 'El Morocho', nació en Villavicencio (Meta), el 29 de julio de 1966 y fue también acusado de ser un proveedor de las FARC, al igual que Josué Cuesta y Camilo Rueda, entre otros. Su nombre fue incluido en el indictment (07-248) contra 13 personas por conspiración para brindar apoyo material a una organización terrorista, proferida en el mes de febrero de 2008, donde se le acusaba de ser proveedor de armas. La Corte Suprema de Justicia rindió concepto desfavorable frente a su extradición el día 5 de noviembre de 2008. Fue capturado en el marco de la operación 'Medusa' de la Policía Nacional, apoyada por el FBI, la cual desarticuló una red de apoyo logístico de las FARC. En esta operación fueron capturados, entre otros, 'Doris Adriana', 'El Viejo', 'Doña Chava', etc.

Ana Leonor Torres

Nació el 5 de septiembre de 1961 en Puerto López (Meta). Fue acusada mediante la resolución de acusación Nº 07-248 (RCL) del 27 de junio de 2007, proferida por la Corte del Distrito de Columbia y se le imputaron cargos relacionados con suministro de apoyo material a una organización terrorista extranjera (FARC). Conocida con los alias de "Juliana" o "Catalina", hacía parte de la

Red de Apoyo material y logístico para las FARC liderada por alias "Doris Adriana", de hecho, se le acusa de ser la persona encargada de recibir el dinero de parte de "Doris Adriana" para comprar suministros y armas para el frente 1 de las FARC. Su captura se dio en el marco de la Operación "Antena Creciente" y posteriormente, la Corte Suprema de Justicia rindió concepto desfavorable para su extradición el día 18 de noviembre de 2008, basándose en el hecho de que todos los actos que se le imputaban a la sindicada se habían realizado y consumado en su totalidad, en territorio colombiano.

Alexander Farfán Suárez

Nacido en San José del Guaviare el día 12 de febrero de 1973, fue solicitado sobre la base probatoria de la misma resolución de acusación 07-248 del 25 de septiembre de 2005, dictada por la Corte del Distrito de Columbia, incluyendo, claro está, cargos relacionados con secuestro y toma de rehenes, en la medida en que alias 'Gafas' fue uno de los guerrilleros encargados de custodiar a los secuestrados del frente 1 de las FARC. Su captura se dio en el marco de la operación 'Jaque', en la cual se liberó a varios secuestrados, entre ellos, tres contratistas norteamericanos e Ingrid Betancourt.

Sin embargo, mediante concepto del 4 de febrero de 2009, la Corte Suprema de Justicia se pronunció desfavorablemente frente a la solicitud de extradición, lo cual generó la reacción de desaprobación y descontento por parte del gobierno de los Estados Unidos. Farfán se encuentra recluido en la cárcel de enfrentando los cargos formulados por la justicia colombiana derivados de su pertenencia al grupo armado ilegal de las FARC.

¿ÚNICAMENTE MIEMBROS ACTIVOS DE LAS FARC?

La utilización de la extradición como mecanismo a través del cual los tribunales de los Estados Unidos pueden juzgar a los miembros de las FARC, no sólo ha recaído sobre miembros activos de la organización. El caso más llamativo de esto, es la resolución de acusación 06-20001 proferida por la Corte del Distrito Meridional de la Florida, en la cual se sindica a varias personas de conformar una red de apoyo material a las FARC, imputándoles cargos relacionados con conspiración para brindar apoyo material a una organización terrorista extranjera; conspiración para cometer contrabando de extranjeros; y lavado de activos.

La Nota Verbal Nº 0739 del 24 de marzo de 2006, sostenía lo siguiente: *"Los hechos del caso indican que Víctor Daniel Salamanca, julio César López, Jalal Sadat-Moheisen, Bernardo Valdés-Londoño, Carmen María Pontón-Caro, José Tito Libio Ulloa Melo, y Luis Alfredo Daza-Morales hicieron parte de una red que se concertó para asistir a personas que ellos creen son miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). La red, con la asistencia de Jorge de los Reyes Bautista-Martínez, Nicolás Ricardo Tabasco-Romero y Edison Ramírez-Gamboa, facilitaba el viaje ilegal de individuos desde Colombia hasta los Estados Unidos. La red suministraba asistencia para el lavado de dinero e igualmente ofrecía presentar a estos individuos con compradores de drogas a granel, con distribuidores de armas, y con distribuidores de equipos paramilitares. De hecho, Salamanca y López lavaron US $30.000 dólares con el convencimiento de que dichos fondos iban a ser utilizados en Colombia para comprar mercancía y armas para las FARC. Los acusados cometieron estos delitos para hacer dinero".*

De los sujetos sindicados de hacer parte de esta red de apoyo, la Corte del Distrito Meridional de la Florida ya ha juzgado y condenado a dos de ellos; Edison Ramírez Gamboa y Luis Alfredo Daza Morales.

Edison Ramírez Gamboa

Sindicado junto a Víctor Daniel Salamanca, Hernán Alberto Medina, julio César López, Jalal Saadat Moheisen, Bernardo Valdés-Londoño, Carmen María Pontón-Caro, José Tito Libio Ulloa-Melo y Luis Alfredo Daza Morales, como parte de una red que se concertó para asistir a personas que aparentemente son miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.

Los cargos fueron formulados mediante la resolución de acusación 06-20001 de la Corte del Distrito Meridional de la Florida y los mismos estaban relacionados con la *"conspiración para cometer contrabando de extranjeros"*. La Corte Suprema de Justicia rindió concepto favorable en el proceso N°25339 el día 21 de marzo de 2007 y luego fue extraditado el 14 de septiembre de 2007.

Luis Alfredo Daza Morales

El 4 de enero de 2008 fue condenado a 30 años de cárcel por la Corte del Distrito Sur de la Florida bajo cargos por brindar apoyo material a las FARC (Resolución de Acusación 06-20001 del 3 de enero de 2006). Su extradición se presentó el 19 de marzo de 2007, una vez la Corte Suprema de Justicia rindió concepto favorable a su extradición con fecha del 12 de septiembre de 2006.

---

1 Asistente de investigación del Área de Postconflicto y construcción de paz de la Fundación Ideas para la paz.

2 'Capturado presunto Jefe del Frente 24', *El Tiempo,* 7 de octubre de 2004.

3 'Ferney, el extraditable consentido', *El Tiempo,* 16 de Abril de 2006.

4 Disponible en el sitio web: http://www.justice.gov/usao/dc/Press_Releases/2010%20Archives/March/10-052.pdf

5 ¿Agricultor o narcotraficante?, *El Espectador,* 2 de Junio de 2009.

6 "Corte Suprema de Justicia suspendió la extradición de dos guerrilleros del frente 57 de las FARC", *El Tiempo,* 10 de Mayo de 2010.

FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ

© Fundación Ideas para la Paz, 2010
Tel: (57-1) 218 3449 / Fax (57-1) 218 1353
Calle 100 No. 8A-37, Torre A, Oficina 305
www.ideaspaz.org / e-mail: fip@ideaspaz.org